

PRECIOS

	Pts.
Península, trimestre.....	1 50
Cuba y Puerto-Rico.....	3 00
Filipinas.....	3 50
Número suelto.....	> 25
Colección de un año.....	9 00



CONDICIONES.

Se publicará siempre que sea necesario, y por lo ménos dos veces al mes.

Se ruega á los señores suscritores se sirvan dar puntual aviso de los cambios de residencia á fin de que reciban el número con puntualidad.

Memorial de Infantería

La correspondencia al Comandante Capitan D. Miguel Ramis y Ramis,
Jefe de la Imprenta.

Circular núm. 155.—1.^{er} Negociado.

Servicio interior de los Cuerpos.—Dictando reglas para la práctica y gobierno de los mismos.

Las disposiciones recientemente dictadas, han tenido necesariamente que alterar las prácticas establecidas para el gobierno interior de los Cuerpos, y como segun lo dispuesto en el art. 1.º, título 8.º, tratado 3.º de la Ordenanza, han de ser iguales las que se observen en todos los del Arma; he tenido á bien dictar las siguientes prevenciones:

Los locales que ocupaban los Sargentos primeros, se aislarán en lo posible de los dormitorios de la tropa, habilitándolos y amueblándolos convenientemente, con objeto de que puedan servir de habitacion de descanso para los Oficiales, sin que por esto se entienda que haya de obligarse á los de semana á pernoctar en el cuartel fuera de los casos en que lo disponga la autoridad militar de la plaza.

Las papeleras con la documentación de las compañías se trasladará á los domicilios de los Capitanes; pero si los Jefes de los Cuerpos lo estimasen conveniente, podrán disponer se reúnan en un local independiente de los ocupados por la tropa que se denominará *Oficinas de las Compañías*.

Los Capitanes nombrarán un soldado ó cabo segundo, con la aptitud necesaria, para que pueda desempeñar el cargo de escribiente, y á fin de conservarlo el mayor tiempo posible, procurarán que el elegido renuncie voluntariamente al ascenso, asignándosele en este caso una gratificacion de cinco pesetas mensuales,

con cargo á la seccion de entretenimiento del fondo de *Gran-masa*; además podrá rebajársele de servicio y concederle pase para que permanezca fuera del cuartel hasta el toque de retreta.

La compañía se dividirá en tres secciones, y cada una de éstas en dos escuadras, al cuidado las primeras de un sargento, y de un cabo las segundas, procurándose que unas y otras tengan respectivamente igual fuerza disponible, y destinando los cornetas y soldados de primera á las escuadras impares. En el caso de que no hubiese el número suficiente de sargentos ó cabos para asignar uno á cada seccion ó escuadra, se encargará el cuidado de éstas al soldado que el Capitan designe y el de aquellas á los cabos más antiguos de la compañía.

El Capitan señalará con la oportuna anticipacion en la órden de la compañía, la hora y paraje á que han de concurrir los dias quince y último de cada mes los sargentos, cabos, cornetas, renganchados, asistentes y rebajados de rancho, para recibir las medias pagas, ventajas, premios, pluses y socorros que ha de entregarles por sí mismo, sin que en ningun caso ni circunstancia pueda delegar éste encargo en ninguno de sus subordinados.

El importe de las sobras, el del socorro diario en campaña ó marchas y el del rancho, cuando la compra se verifique por compañías y con dinero en mano, lo entregará al Oficial de semana.

El Capitan exigirá que además de las listas que con sujecion á lo dispuesto en los artículos 6.º, 8.º y 15 de sus respectivas obligaciones, han de llevar siempre consigo los Oficiales, sargentos y cabos de su compañía, tenga cada cabo y sargento una de la seccion á que pertenezcan.

Examinará con frecuencia el libro en que ha de anotarse el servicio de la compañía, para cerciorarse de que todos los individuos prestan el que les corresponde, y de cualquier falta que notare, exigirá la responsabilidad al Oficial de semana.

Dispondrá que los individuos de su compañía que estuviesen en el hospital, reciban las hospitalidades que les correspondan, entregando el importe de ellas al Oficial de semana.

Cuando se incorporen á la compañía los reclutas del contingente anual, concurrirá al almacén con todos sus Oficiales subalternos, para extraer las prendas que aquellos necesiten. En los demás casos, las extraerá el Oficial de semana.

Para copiar las listas de revista mensuales y sentar los ajustes en las libretas, podrá el Capitan disponer de todas las clases de la compañía y de los soldados que pueda utilizar como escribientes.



OFICIAL DE SEMANA.

Los Oficiales subalternos que han de continuar alternando por semanas para la diaria asistencia á las listas, ranchos y revistas ordinarias de policía, concurrirán precisamente á todas las listas de Ordenanza, hallándose siempre en la compañía al primer toque para toda formacion. En la revista de policía, observará como la pasan los cabos y sargentos, corrigiendo después de la suya las faltas que observe.

No podrá tener lugar ninguna formacion con armas, sin que preceda el toque de escuadra, que servirá para la reunion de ellas, procediéndose después á la de la compañía, con sujecion á lo dispuesto en el art. 19, título 4.º, tratado 2.º de la Ordenanza; con la sola diferencia de que, los cabos, al terminar su revista, han de dar parte al sargento de semana y éste al Oficial del mismo [servicio, que dispondrá revisten los sargentos sus secciones, recibiendo después el parte directamente de cada uno de ellos. En el caso de faltar el Oficial, revistará el sargento de semana la compañía y conservará el mando de ella hasta que aquél se presente, no entrando hasta entónces en fila los sargentos más antiguos.

La distribucion de las sobras, ha de verificarse á la hora de la revista de policía y á presencia del Oficial de semana que podrá tomar como auxiliar para el sólo acto de la entrega al cabo de cuartel. Los que por hallarse de servicio no asistan al indicado acto, las recibirán á la lista de la tarde ó al día siguiente.

El parte del relevo del cuartel, que recibirá diariamente del sargento de semana, lo remitirá al Capitan lo mismo que el semanal, de la entrega del menaje y utensilio.

En la revista que semanalmente ha de hacer á los enfermos de su compañía, segun lo dispuesto en el art. 19, título 6.º, tratado 2.º de la Ordenanza, entregará personalmente ó por conducto del cabo de visita, pero siempre á su presencia, el importe de las hospitalidades que en la semana anterior haya devengado cada enfermo, á razon de nueve céntimos los cabos y soldados, y quince los sargentos y músicos á ellos asimilados.

Nombrará diariamente el servicio de tropa, (1) disponiendo se anote en el libro correspondiente y autorizando el asiento con su média firma.

Recibirá del Capitan los recibos de las prendas que hayan de extraerse y concurriendo al almacen con los perceptores, cuidará que éstos queden satisfechos de ellas antes de tomarlas, no aceptando las que no se adopten perfectamente á los individuos que hayan de usarlas.

(1) Por el orden que determina la circular de 10 de Setiembre de 1867.



Debiendo hallarse en el cuartel, con anticipacion, á todos los actos del servicio, pedirá permiso al Capitan de cuartel antes de empezarlos, y terminados, le dará parte de lo ocurrido.

ENCARGADO DE SECCION.

El sargento ó cabo encargado de seccion, será responsable del aseo de ella, buen estado del armamento y cuidado del vestuario, y á él hará cargo el Oficial de semana de cualquier falta que notare. Tendrá una lista de los individuos que componen la seccion, con expresion del nombre, vestuario, armamento y equipo de cada uno de ellos.

Cuidará que los cabos de escuadra cumplan con los deberes de su cargo, teniendo presente respecto á ellos, lo preceptuado en el art. 6.º, título 4.º, tratado 2.º de la Ordenanza.

Cuando algun individuo de su seccion pase al hospital ó cause baja, le recojerá las prendas que no deba llevar consigo y las entregará donde disponga el Oficial de semana.

SARGENTO DE SEMANA.

El sargento de semana en ausencia de los Oficiales de la compañía será responsable del aseo, disciplina, subordinacion y buen orden de ella; obedecerá y cumplimentará las órdenes extraordinarias que le comunique el Oficial de la guardia de prevencion, pero nunca formará la compañía con armas, sin que preceda el toque de escuadra por el corneta de la indicada guardia.

Siempre que se presente algun Oficial en la compañía saldrá á recibirlo, dándole parte de las novedades que hubiere; si al propio tiempo se presentasen varios, dirigirá el parte al de menor graduacion ó al más moderno.

Tendrá sobre todos los cabos de la compañía las atribuciones que al sargento concede el art. 6.º, título 4.º, tratado 2.º de la Ordenanza, y sin mandato expreso de los Oficiales, no podrá alterar sus órdenes otro sargento,

Al empezar su servicio, se hará cargo del menaje y utensilio de la compañía, dando parte por escrito de la entrega al Oficial de semana.

Cuando sobre ó falte utensilio, dará parte al mismo Oficial que dispondrá la entrega ó percepcion que proceda.

Si en casos extraordinarios hubiese necesidad de nombrar algun servicio, nombrará los que hayan de prestarlo, poniéndolo en conocimiento del Oficial de semana cuando se presente en la compañía.



Si los sargentos disponibles en ella no llegasen á tres, se habilitarán los cabos que sea preciso, á fin de conseguir que haya por lo menos ese número, para alternar en el servicio de semana.

Además de los que quedan expresados, desempeñarán todas las funciones que en la actualidad les están encomendadas.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 10 de Diciembre de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

Circular num. 156.—11.º Negociado

Cajeros.—Disponiendo que por las oficinas del Detall de los Batallones de Reserva y Depósito, se les faciliten los documentos que necesiten.

Habiéndose ofrecido dudas sobre la forma de proveer á los Cajeros de los Batallones de Reserva y de Depósito de los documentos y demás gastos que se originan en el desempeño de dicho cometido; he resuelto que los faciliten y costeen los Jefes del Detall segun se previene en la regla 4.ª de la Circular número 343 de 12 de Julio de 1876, y con tanto más motivo debe hacerse ahora, toda vez que por Real orden de 3 de Abril de 1884 se ha aumentado la gratificacion de agencias á las oficinas del Detall de los expresados Cuerpos.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 9 de Diciembre de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

10.º NEGOCIADO.

En el MEMORIAL núm. 6 de 22 de Marzo último, se interesaba á los Jefes de los Cuerpos remitieran á la mayor brevedad al Regimiento de Málaga número 40, relacion filiada de los individuos de los suyos que se consignaban á continuacion, y que en los meses de Octubre y Noviembre del año 1874 se alistaron voluntariamente para el Ejército de Ultramar, concentrándose en la plaza de Tafalla donde fueron socorridos por el Teniente de dicho Regimiento D. Dámaso Rodríguez Jorge, para marchar á los puntos de embarque; y como quiera que dejó de cumplimentarse por varios Cuerpos el anterior suelto, se recordó en el MEMORIAL núm. 17 de 10 de Setiembre último, sin que hasta la fecha se haya verificado por los que á continuacion se expresan y á los que se encarga el más exacto y puntual cumplimiento.

Regimientos.—2, 3, 6, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42, 45, 46, 47, 51, 54, 56, 58.

Cazadores.—2, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 18.

Reservas.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140.



Circular núm. 157.—2.º Negociado.

Ascensos de Jefes.—(R. O. de 6 de Diciembre de 1886.)—Promoviendo al empleo inmediato á 6 Tenientes Coronels, 2 Comandantes y 6 Capitanes.

Por Real orden de 6 del actual, han sido promovidos en propuesta reglamentaria de antigüedad á los empleos que respectivamente se les designa, los Jefes y Capitanes comprendidos en la siguiente relacion, los que disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala y pasarán á la situacion de reemplazo interin obtienen colocacion; debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados, á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes, y participarme con toda brevedad el punto en que desean fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que disfrutan en su nuevo empleo.
<i>Tenientes Coronels á Coronels.</i>		
Batallon Reserva de Ribadavia, 76.....	D. Ricardo Salinas Colmenares.....	4 Noviembre 1886.
Batallon Reserva de Ronda, 100.....	Tomás Camacho Fernandez.....	4 id. id.
Batallon Reserva de Granada, 87.....	Francisco Alverico Garcipalomo.....	4 id. id.
Batallon Reserva de Tremp, 29.....	Antonie Pons Andreu.....	25 id. id.
Batallon Cazadores de Estella, 14.....	Venancio Hernandez Fernandez.....	25 id. id.
Batallon Cazadores de Madrid, 2.....	Leon Elola Naharro.....	1 Diciembre de 1886.
<i>Comandantes á Tenientes Coronels.</i>		
Batallon Reserva de Calatayud, 79.....	D. Luis Girón Aragon.....	9 Noviembre de 1886.
Batallon Cazadores de Llerena, 11.....	Miguel Pierra y Gil de Solá.....	10 id. id.
<i>Capitanes á Comandantes.</i>		
Batallon Cazadores Alfonso XII, 15.....	D. Trinidad Soriano Clemente.....	6º Noviembre de 1886.

Batallon Reserva Puebla de Trives, 77.....	D. Miguel Garcia Asensio.....	9	Noviembre de 1886.
Batallon Depósito de Lucena, 40.....	Diego Gomez Ruiz.....	9	id. id.
Reemplazo en Castilla la Vieja.....	Félix Aldanesi Ollivier.....	9	id. id.
Batallon Cazadores de Habana, 18.....	Joaquin Romero Rodriguez.....	13	id. id.
Batallon Reserva de Cieza, 60.....	Eduardo Gallarra Gonzalez.....	26	id. id.
Comandantes y Tenientes Colonels			
Batallon Cazadores de Madrid 5.....	Leon F.	1	Diciembre de 1889
Batallon Cazadores de Burgos 14.....	Donato Hernandez Fernandez.....	52	19 19
Batallon Regenta de Alcala 20.....	Antonio Foma Andra.....	52	19 19
Batallon Regenta de Salamanca 21.....	Fernando Valero Astorizajoso.....	7	19 19
Batallon Regenta de Pontevedra 100.....	Donato Sanchez Fernandez.....	1	19 19
Batallon Regenta de Valladolid 30.....	D. Ricardo Salinas Comandante.....	4	Diciembre 1888
Tenientes Colonels y Coronels			
ВЪОСЕДИСІВЪ		ИОМВРЕЗЪ	
		en el mes de octubre Diciembre de 1886	

Батальонъ № 77 Публа-де-Тривесъ.—Мадридъ 1-го декабря 1886.—Рыно де Клеву.
 Батальонъ № 40 депозитный въ Лукена.—Въ 9-мъ числѣ ноября 1886 года въ 12 часовъ дня въ казармѣ батальона въ Лукенѣ состоялось совѣщаніе въ присутствіи командира батальона и всѣхъ командировъ ротъ и сержантовъ ротъ. Въ повѣствованіи о сегоднѣшнемъ совѣщаніи сказано, что въ 12 часовъ дня въ казармѣ батальона въ Лукенѣ состоялось совѣщаніе въ присутствіи командира батальона и всѣхъ командировъ ротъ и сержантовъ ротъ.

Въ повѣствованіи о сегоднѣшнемъ совѣщаніи сказано, что въ 12 часовъ дня въ казармѣ батальона въ Лукенѣ состоялось совѣщаніе въ присутствіи командира батальона и всѣхъ командировъ ротъ и сержантовъ ротъ.

1886 года 1-го декабря.—Въ 9-мъ числѣ декабря 1886 года въ 12 часовъ дня въ казармѣ батальона въ Лукенѣ состоялось совѣщаніе въ присутствіи командира батальона и всѣхъ командировъ ротъ и сержантовъ ротъ.

СЕРЖАНТЫ ИЛИ ПІА-3. ИЮНІО.

Circular num. 158.— 14.º Negociado.

Escala de Reserva.—(R. O. de 9 de Diciembre de 1886.)—Concediendo el empleo superior inmediato á un Capitan, un Teniente y un Alférez.

Por R. O. de 9 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Oficiales comprendidos en la relacion que se inserta y empieza con D. Salvador Nuez Royo, terminando con D. Manuel Soto Paradela los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se les señala, habiendo sido destinados á los Cuerpos que tambien se expresan.

Lo participo á V... para su conocimiento y el de los interesados, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de Enero.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1886.
—PRIMO DE RIVERA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que deben disfrutar en sus nuevos empleos	DESTINOS.
	<i>Capitan á Comandante.</i>		
C. E. Reserva Mondoñedo, 67.....	D. Salvador Nuez y Royo.....	28 Octubre 86	C. E. Dp.º Mondoñedo, 67 (sp.º)
	<i>Teniente á Capitan.</i>		
C. E. Depósito Colmenar Viejo, 5.....	D. Eusebio Fontela Gallardo.....	12 Nobre. 86	C. E. Rva. Orihuela, 53, agregado al Depto. Colmenar, 5.
	<i>Alférez á Teniente.</i>		
C. E., Reserva de Lugo, 65.....	D. Manuel Soto y Paradela.....	8 Nobre. 86	C. E. Depto Lugo 65 como sup.º

Dirección general de Infantería.

NEGOCIADO DE REMONTA.

ACTA NÚM. 45.

En Madrid, á trece de Noviembre de 1886, prévia la correspondiente citacion, se reunieron en el despacho y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Brigadier Secretario de esta Dirección, D. Narciso de Fuentes y Sanchis, por delegacion del Excmo. Sr. Director General, los Sres. Coroneles. D. Pablo González del Corral, D. Francisco de Fresneda y Sanchez y D. Manuel del Saz Caballero; Jefe del 8.º Negociado de este Centro el primero, del Regimiento de Saboya el segundo, y del de Cuenca el tercero, y el Teniente Coronel de este último Cuerpo, D. Domingo Fernández Imbert; no habiendo asistido el Comandante de Cazadores de Manila, D. José Morales Plá, por hallarse enfermo; vocales del Consejo de Administracion del fondo de Remonta, con asistencia del profesor mayor veterinario, D. Felipe Revilla Huete, actuando como Secretario, el Coronel Teniente Coronel D. Ramon González Vallarino.

Leida el acta de la anterior reunion, fué aprobada.

El Excmo. Sr. Presidente, manifestó habian sido nombrados vocales los antedichos Sres. Coronel D. Francisco Fresneda y Teniente Coronel D. Domingo Fernández en las vacantes producidas por los de las respectivas clases Don Luis de Santiago y D. Felipe Carnicero que han pasado á otros destinos con ascenso.

Se dió cuenta:

De un expediente instruido en el Regimiento de Pavia, para averiguar la inutilidad del caballo perteneciente al Teniente Coronel D. Roman Saavedra Salas. Visto el expediente que anteriormente se formó á este caballo por las mismas causas, y de conformidad con lo informado por la Comision de Sevilla, el Consejo acordó no haber lugar á declarar inútil para el servicio el mencionado caballo, por cuanto los defectos de que adolece no le imposibilitan para prestar aquél y que en lo sucesivo se tengan á la vista todos estos antecedentes.

De un certificado referente á la enfermedad que padece el caballo perteneciente al Comandante del Regimiento de Leon D. Ricardo de Lallave. El Consejo acordó, que siendo esta enfermedad de carácter ordinario sea asistido el mencionado caballo por cuenta de su dueño.

De un acta de trasmision de caballo que ha hecho el Teniente Coronel que fué de Cazadores de Barbastro D. Arturo Alsina, á favor del Comandante del Regimiento de Africa D. Antonio Martin González.

El Consejo acordó aprobar la expresada trasmision en la cantidad de 720 pesetas.

De otra referente á la que hace el Teniente Coronel, Comandante que fué del Regimiento de Málaga D. Cesáreo Sanchez, á favor del de la misma clase y Cuerpo D. Leopoldo Ruiz Dalmasso. El Consejo acordó aprobar dicha trasmision en 875 pesetas.

Se han concedido los beneficios de la Real órden de 12 de Octubre de 1885 al Excmo. Sr. Brigadier D. Alvaro Suarez Valdés y Teniente Coronel Ayudante de Campo, D. Justo de Mendoza; y que continúe inscrito su caballo con arreglo al art. 26, al Comandante que fué del Regimiento de Galicia Don Ricardo Calzada.

Se ha autorizado la extraccion de caballos del Depósito al antedicho señor Brigadier D. Alvaro Suarez, al Teniente Coronel del Regimiento de San Fer-

nando, D. Celestino Argüelles, y á los Comandantes D. Valentín Marcos, Don Juan Novella, D. Juan Lopez Quintana y D. Julio Andreu, de Cazadores 13, y Regimientos 43, 42 y 12 respectivamente; y anticipo para comprarlo al Teniente Coronel del Regimiento de Granada D. José García-Robes.

Fueron así mismo aprobados los nombramientos de vocales para las Comisiones siguientes: para la de la Coruña, los Tenientes Coroneles de Infantería y Caballería respectivamente, D. Vicente Alojjar y D. Bernardo González; para la de las Islas Canarias al Teniente Coronel de Cazadores de Tenerife, Don Tadeo Canino y para la de Murcia, el Comandante del Cuadro permanente de la Reserva D. Manuel Agustín Carlier.

Dada cuenta del despacho ordinario y balance de Caja del mes de Octubre último, el Consejo acordó la aprobacion de ambos y publicacion del último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, S. E. dió el acto por terminado, firmando todos los señores que asistieron al Consejo.—El Coronel Teniente Coronel Secretario, Ramon González Vallarino.—El Teniente Coronel del Regimiento de Cuenca, Domingo Fernández Imbert.—El Coronel del Regimiento de Cuenca, Manuel del Saz Caballero.—El Coronel del Regimiento de Saboya, Francisco de Fresneda.—El Coronel Jefe del 8.º Negociado, Pablo González del Corral.—El Brigadier Secretario, Presidente por delegacion.—Narciso de Fuentes.

ESTADO MAYOR DE PLAZAS.

El Excmo. Sr. Director General ha dispuesto que los Alféreces de la Escala activa que deseen ocupar alguno de los destinos del Cuerpo de E. M. de Plazas que á continuacion se expresan, pueden solicitarlo por medio de instancias dirigidas á su autoridad.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos cursarán con urgencia y fuera de índice dicha instancia.

3.º Ayudante de la Plaza de Madrid.

Id. del Castillo de Hostalrich (Cataluña)

Id. de la Plaza de Ceuta.

Id. del Castillo de San Sebastian de Cádiz.

Id. del Campo de Gibraltar.

Id. de la Plaza de Cádiz.

Id. del Castillo de Santa Bárbara de Alicante.

Id. de la Plaza de Valencia.

Id. del Castillo de Moron (Aragón)

Id. de la Plaza de Zaragoza.

Id. de la de Alhucemas (Africa)

Id. de la de Málaga.

Id. del Castillo de Burgos.

Id. del Fuerte Isabel II de Mahón.

5.º NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes de Cuerpo que no han remitido á esta Direccion las actas de exámenes de las clases de tropa correspondientes al año económico actual, en cumplimiento á la Circular núm. 16 de 24 de Noviembre de 1835, se servirán verificarlo con toda brevedad para que surtan los efectos correspondientes.

DIRECCION GRAL. DE INFANTERIA. Negociado de Remonta. Mes de Octubre de 1886.

BALANCE DE CAJA EFECTUADO EN ESTE DIA.

ENTRADAS.		Pesetas	Cts.	SALIDAS.		Pesetas	Cts.
EXISTENCIA ANTERIOR...		163.020	33	Por abono hecho de orden del Consejo, fecha 15 de Julio último al Comte. D. Eduardo Díez Cansaco, del Regto. de Mallorca, para montarse de nuevo por inutilidad del caballo de su propiedad inscrito en el registro general con el núm. 90.....		825	0
Recibido de la Administración militar por 493 plazas á razon de 100 pesetas anuales, segun libramiento número 296 de 26 del mes de Setiembre último, importe de la nómina de reclamacion del expresado mes.....		4.108	33	Por id. id. de 11 de Setiembre último, al id. del Regto. de Toledo, D. Policarpo Conde, por muerte del id. id. inscrito en el Registro general con el n.º 240.....		1125	0
Por la indemnizacion de caballos por 27 cuotas de inscripcion, abonadas con arreglo al artículo 26 del Reglamento...		225	08	Por el alquiler del local que ocupa el Depósito.....		152	08
Por 2 id. id. de un Ayudante de Campo, segun previene la R. O. de 12 de Octubre de 1885.....		25	0	Por los gastos de herraje, medicinas, aiunbrado, entretenimiento, 8 mantas y 8 cinchuelos.....		882	52
Por el producto de raciones de pienso devengadas por los caballos del Depósito en Setiembre último.....		287	80	Por la id. de la Comision que pasó á Córdoba el dia 18, durante su estancia en dicha capital.....		600	0
				Por la gratificacion del Cajero. Por la nómina de id. al Oficial y Profesores de Veterinario y de equitacion.....		50	0
				Por la id. de pluses á los soldados del Depósito.....		165	0
						100	75
SUMA.....		167.666	54	SUMA.....		3.400	95

RESUMEN.

	Pesetas	Cts.
Remanente que resultó en fin del mes anterior.....	163.020	33
Importan las entradas en el presente mes.....	4.646	1
SUMA.....	167.666	54
Idem las salidas.....	3.400	95
Remanente que existe en Caja.....	164.266	19
FORMA EN QUE EXISTE		
En metálico.....	71.913	53
En deudas de Jefes á quienes el Consejo de Administración ha concedido anticipos para montarse.....	66.702	66
Por el importe de 23 caballos existentes en el Depósito de esta Corte, pendientes de adquisicion por los Srs Jefes del Arma.....	26.250	0
IGUAL.....	000000	00

Madrid 31 de Octubre de 1886.—El Cajero, Ramon Gonzalez Vallarino.—
El Coronel Vocal Clavero, Pablo Gonzalez del Corral.—V.º B.º—El Director
general Presidente, PRIMO DE RIVERA.

Circular núm. 159.--14.º Negociado

Escala de Reserva.—(R. O. 7 de Diciembre 1886).—Concediendo el ingreso en la escala de Reserva, á dos Tenientes Coroneles, nueve Capitanes y veintitres Tenientes.

Por Real orden fecha 7 del actual, y en virtud de propuesta aprobada, se ha concedido el ingreso en la escala de Reserva á los Jefes y Oficiales comprendidos en la relacion que se inserta y empieza con D. Antonio Torres Arias, terminando con D. Cesáreo Carrascal Tinoco, destinándolos al propio tiempo á los Cuadros eventuales de los Cuerpos que en la misma relacion se expresan y autorizándolos para que fijen su residencia en los puntos que tambien se indican.

Lo participo á V... para su conocimiento y el de los interesados cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de Enero.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1886.—PRIMO DE RIVERA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUADROS EVENTUALES Á QUE SE LES DESTINA COMO DE PLANTILLA Ó SUPERNUMERARIO.		CUADROS eventuales á que se destinan como agregados.	Puntos de su residencia.
		Batallones de Depósito.	Batallones de Reserva.		
	<i>Tenientes Coroneles.</i>				
Depto., 86 en Comision..	D. Antonio Torres Arias..	Alcañiz, 86....	»	»	Alcañiz.
E. M. de P. Sargento Mayor de Pamplona.....	Mauricio Palacios Jimeno.	Seo de Urgel, 30	»	Figueras, 23	Figueras.
	<i>Capitanes.</i>				
C. pte. Reserva, 67.....	D. Antonio Blanco Rodriguez	»	Estrada, 73....	»	Lalin.
Regto. Covadonga, 41...	Pablo Rufo Moran.....	»	Orihuela, 53... Madrid, 3....	Madrid, 3....	Madrid.

Primer Ayte. Chafarinas.	Wenceslao Gonzalez Ferrer	»	Segorbe, 49....	Chiva, 44....	Bellreguart.
C. pte. Depósito, 75.....	Luis García Hernandez...	»	Pontevedra, 70.	»	Marín.
C. pte. Depósito, 123.....	Rómulo Morera Delicado..	»	Huelva, 37.....	Badajoz, 119...	Valverde de Leganés.
Regto. Garellano, 45....	Antonio Manzano Marín..	La Palma, 38...	»	Zafra, 120....	Zafra.
C. pte. Depósito, 109....	Juan García Albaadea....	Vergara, 133...	»	Pamplona, 125	Alsasua.
C. pte. Depósito, 105....	Félix Grau Clemente.....	»	Bilbao, 136.....	Logroño, 131.	Logroño.
C. pte. Depósito, 83.....	Agustín Cuenca Sanchez.	»	Albacete, 55....	Tarancon, 8..	Huete.
<i>Tenientes.</i>					
Sup.º sin sueldo hoy de reemplazo por arresto en Valencia.....	D. Marcelino Romaguera Roman.....	Colmenar Viejo, 5.	»	Madrid, 2.....	Madrid.
Regto. Gerona, 22.....	Eusebio Ortíz Gomez.....	Madrid, 3 (su- pernumerario)	»	»	Madrid.
Regto. Soria, 9.....	Lorenzo Raboso Otzet...	»	Barcelona, 16 (supernum.º)..	»	Barcelona.
C. pte. Reserva, 35.....	Baldomero Gándara Fer- nandez.....	»	Tremp, 29.....	Barcelona, 15.	Barcelona.
C. pte. Reserva, 121.....	Antonio de Porras Trillo.	Córdoba, 39 (su- pernumerario)	»	»	Montilla.
Regto. Otumba, 51.....	Pedro Arias Agustin....	Játiva, 46 (su- pernumerario)	»	»	Luchente.
Regto. Guipúzcoa, 57....	Cárlos Valero Palao.....	Albacete, 55 (su- pernumerario)	»	»	Villarrobledo.
C. pte. Depósito, 66.....	Avelino Gomez Sanchez..	»	Monforte, 66 (su- pernumerario)	»	Chantada.
C. pte. Depósito, 64.....	Federico Ruesta Ortigosa.	»	Zaragoza, 78 (su- pernumerario.)	»	Zaragoza.
Regto. Bailen, 24.....	Anselmo Boya Fernandez.	Zamora, 108 (su- pernumerario.)	»	»	Zamora.
C. pte. Reserva, 64.....	Martin Poza Cuadrado...	»	Zamora, 108 (su- pernumerario.)	»	Fariza.
Regto. Málaga, 40.....	Mariano Rubio Garijo....	Soria, 132 (su- pernumerario.)	»	»	Duruelo.

Sociedad de Socorros Mútuos de la Infantería.

RELACION de los Sres. Sócios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes, remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, según previene el Reglamento.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Fallecieron en	Debe remitirse la cuota.
Depósito. 3	Capitan ..	D. José Doñate Gambau.....	21 Ob. 86.	A sus Cuerpos en letra del Círculo Mútuo.
Reserva 79.	Capitan ..	Mariano Román Soria.....	5 En. 86.	
Deposito 1.	Comte....	Antonio Bonafonte Bueno.....	28 Mz. 86.	
Depósito. 3.	Capitan ..	José Laguey y Ponce.....	29 Mz. 86.	
Regto. 10..	Capitan ..	Francisco Rilova Barrios.....	30 Mz. 86.	
Depto. 57..	Comte....	Niceto García Alcázar y Salinas....	3 Ab. 86.	
Reserva 97.	Comte ...	Cárlos Torrejón Fernandez.....	8 Ab. 86.	
Depósito 16	Coronel..	José María Olaguey y Fraile.....	12 Ab. 86.	
Regto. 46..	Teniente.	José Gallo y Gomez.....	15 Ab. 86.	
Depto. 130.	Teniente.	Joaquin Nevot Arnau.....	16 Ab. 86.	
Reserva. 1.	Comte ...	Pedro Olive García.....	17 Ab. 86.	
Regto. 19..	Alférez...	Fernando Villabona Montoria.....	18 Ab. 86.	
Reserva. 101	Comte....	Francisco Serrano Cepa.....	23 Ab. 86.	
Reserva 16.	Capitan ..	Enrique Borrás Magriño.....	27 Ab. 86.	
Discip Cta.	Alférez ..	Ramon Lozano Menda.....	30 Ab. 86.	
Depósito 2.	Brigadier.	Manuel Montoro Espinosa.....	10 My. 86.	

Alta y baja de sócios.

	Mr. de campo.	Brigadieres.	Jefes.	Capitanes.	Subalternos.	TOTAL.
Habia en fin de Octubre de 1886.....	3	29	1.721	2.242	4.423	8.418
ALTAS.....	>	>	3	8	12	23
Suma.....	3	29	1.724	2.250	4.435	8.441
BAJAS.....	>	>	5	9	4	18
QUEDAN en fin de Noviembre de 1886..	3	29	1.719	2.241	4.431	8.423

Madrid 9 de Diciembre de 1886.—El General Presidente, Primo de Rivera.

9.º NEGOCIADO.

Bajas por retiro en el mes anterior.

CORONELES.—D. Narciso Urdanibia Lamunta, Zona Militar de Valladolid, 101; D. Rafael Villagomez Blach, idem idem de la Coruña, 61; D. José Lopez de Casas; idem idem de Toro, 109; D. Alejandro Montoya Valdivieso, idem idem de Albacete y D. Félix Aznar Alaña, idem idem de Valencia, 47.

TENIENTE CORONEL.—D. Pedro Llabrés Salom, Depósito de Tudela, 127.

COMANDANTES.—D. Angel Rodriguez Vargas, Depósito La Palma, 38; D. Angel García Urbano, Reserva Madrid, 2; D. Juan Rodriguez Mayoral, Reserva Valencia, 42; D. Raimundo Civeira Fulgueira, Regimiento San Marcial, 46 y D. Marcelino Venegas Alorza, Depósito de Zafra, 120.

CAPITANES.—D. Mariano García Leon, Reserva Talavera, 13; D. Francisco Alderete Torres; Reserva Santoña, 134; D. Leonardo Delgado García, Depósito de Leon, 110; D. Matías Ramos Ponce, Reserva de Guia (Canarias), 5 y D. Manuel Carrasco Monfort, Reserva Lanzarote (Canarias), 6.

ALFEREZ.—D. Pedro García Tiers, Reserva Plasencia, 124.

Por licencia absoluta

TENIENTE.—D. Gaspar Fernandez Hernandez, Reserva Laguna, 1.

SECRETARIA.

En suelto de esta Secretaría inserto en el núm. 23 del MEMORIAL del Arma del año próximo pasado, se recomendó á los Sres. Jefes principales de Cuerpo y Coroneles de Zonas militares, la suscripcion á la obra del Teniente Coronel, Capitan de Infanteria D. Emilio Valverde y Alvarez, titulada *Nueva Guia del Viajero en España y Portugal*; quienes creyendo se les autorizaba para cargar su importe á los fondos, hicieron un crecido número de pedidos al autor que contribuyó á la grande tirada de ejemplares que éste hizo de la obra, sin haberlos dado salida por quedar en suspenso la mayoría de los pedidos, en vista de la aclaratoria publicada en el núm. 14 del MEMORIAL del 24 de Julio último, en que se dijo era voluntaria la autorizacion concedida; pero considerando los gastos que se le han originado al autor, y teniendo en cuenta muy especialmente, el interés y utilidad que reúne para el Ejército, se autoriza para que puedan adquirir la obra con cargo á los fondos de *Gran-Masa* á los Cuerpos que tengan existencias, comprometiéndose el autor á remitir por anticipado el primer volumen de los dos que constituyen la obra y á repartir su importe de 12'50 pesetas, en cinco cargos mensuales de 2'50 pesetas, siguiendo igual sistema con el segundo tan luego se halle terminada su publicacion.

5.º NEGOCIADO.

Los Jefes de los Cuerpos se servirán manifestar á la mayor brevedad, si ha pertenecido ó pertenece en la actualidad á los suyos respectivos el soldado Bernardino Bernardino Gonzalez.

9.º NEGOCIADO.

Los señores Jefes de los Cuerpos se servirán unir á las instancias que cursen á este Centro, en súplica de ingreso en el escalafon de pensión de Cruz ó plaza de S. Hermenegildo, además de la copia legalizada de la Real cédula, copia de la hoja de servicios de los recurrentes, conforme está dispuesto en el Reglamento de la precitada Orden, y á las que se solicite Placa, copia del Real Despacho de Alférez.

NEGOCIADO DE IMPRENTA Y MEMORIAL.

Los Señores Jefes y Oficiales que deséen adquirir particularmente el Escalafon para el año próximo, se servirán manifestarlo á los Jefes de sus Cuerpos, con el fin de que, por unidades orgánicas se formen las oportunas relaciones que habrán de ser remitidas á esta Dirección, autorizadas por los Jefes respectivos antes del día 20 del actual.

Terminando en fin del corriente mes el cuarto trimestre del año actual, los Señores primeros Jefes de los Cuerpos, se servirán disponer la remision de las relaciones que previene la regla 2.ª de la circular núm 145 de 1882, procurando se hallen en esta Dirección antes del día 20 del presente mes.